



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

ACUERDO

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A C U E R D A:

Único. No resulta procedente la iniciativa suscrita por las diputadas Dessire Angel Rocha y Yulma Rocha Aguilar, ante la Sexagésima Quinta Legislatura, a fin de reformar los artículos 66, último párrafo, y 95, segundo párrafo; y adicionar la fracción VII al artículo 85, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; así como adicionar la fracción VIII al artículo 11 de la Ley para la Protección de los Derechos Humanos en el Estado de Guanajuato, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo de la iniciativa, en la parte correspondiente al segundo ordenamiento.

GUANAJUATO, GTO., 24 DE ABRIL DE 2025


DIPUTADA MIRIAM REYES CARMONA
Presidenta


DIPUTADA ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA
Vicepresidenta


DIPUTADO JOSÉ SALVADOR TOVAR VARGAS
Primer secretario


DIPUTADA LUZ ITZEL MENDO GONZÁLEZ
Prosecretaria en funciones de secretaria